



DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

OBSERVATIONS: _____

INTERGRADIOS S.A. 202217 - 2669476

VIENE DE OTRA FOLIA

DATOS DEL PROPIETARIO

MODO DE PROPIEDAD		TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
☒ UN SOLO PROPIETARIO ☐ HERENCIA INDIVISA ☐ VARIOS PROPIETARIOS		☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO ☐ EN ARRIENDO PARCIAL ☐ EN ARRIENDO TOTAL ☐ OTRO (ESPECIFIQUE)	
PERSONERIA		NOMBRE	
INDIVIDUAL		Miguel Sanchez	
Cedula de Identidad o RUC		1300465533	
TITULO DE PROPIEDAD		Cupo	
FECHA		20 de 3/07	

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO	
1		2		3	
4		5		6	
7		8		9	
10		11		12	
13		14		15	
16		17		18	
19		20		21	
22		23		24	
25		26		27	
28		29		30	
31		32		33	
34		35		36	
37		38		39	
40		41		42	
43		44		45	
46		47		48	
49		50		51	
52		53		54	
55		56		57	
58		59		60	
61		62		63	
64		65		66	
67		68		69	
70		71		72	
73		74		75	
76		77		78	
79		80		81	
82		83		84	
85		86		87	
88		89		90	
91		92		93	
94		95		96	
97		98		99	
100		101		102	
103		104		105	
106		107		108	
109		110		111	
112		113		114	
115		116		117	
118		119		120	
121		122		123	
124		125		126	
127		128		129	
130		131		132	
133		134		135	
136		137		138	
139		140		141	
142		143		144	
145		146		147	
148		149		150	
151		152		153	
154		155		156	
157		158		159	
160		161		162	
163		164		165	
166		167		168	
169		170		171	
172		173		174	
175		176		177	
178		179		180	
181		182		183	
184		185		186	
187		188		189	
190		191		192	
193		194		195	
196		197		198	
199		200		201	
202		203		204	
205		206		207	
208		209		210	
211		212		213	
214		215		216	
217		218		219	
220		221		222	
223		224		225	
226		227		228	
229		230		231	
232		233		234	
235		236		237	
238		239		240	
241		242		243	
244		245		246	
247		248		249	
250		251		252	
253		254		255	
256		257		258	
259		260		261	
262		263		264	
265		266		267	
268		269		270	
271		272		273	
274		275		276	
277		278		279	
280		281		282	
283		284		285	
286		287		288	
289		290		291	
292		293		294	
295		296		297	
298		299		300	
301		302		303	
304		305		306	
307		308		309	
310		311		312	
313		314		315	
316		317		318	
319		320		321	
322		323		324	
325		326		327	
328		329		330	
331		332		333	
334		335		336	
337		338		339	
340		341		342	
343		344		345	
346		347		348	
349		350		351	
352		353		354	
355		356		357	
358		359		360	
361		362		363	
364		365		366	
367		368		369	
370		371		372	
373		374		375	
376		377		378	
379		380		381	
382		383		384	
385		386		387	
388		389		390	
391		392		393	
394		395		396	
397		398		399	
400		401		402	
403		404		405	
406		407		408	
409		410		411	
412		413		414	
415		416		417	
418		419		420	
421		422		423	
424		425		426	
427		428		429	
430		431		432	
433		434		435	
436		437		438	
439		440		441	
442		443		444	
445		446		447	
448		449		450	
451		452		453	
454		455		456	
457		458		459	
460		461		462	
463		464		465	
466		467		468	
469		470		471	
472		473		474	
475		476		477	
478		479		480	
481		482		483	
484		485		486	
487		488		489	
490		491		492	
493		494		495	
496		497		498	
499		500		501	
502		503		504	
505		506		507	
508		509		510	
511		512		513	
514		515		516	
517		518		519	
520		521		522	
523		524		525	
526		527		528	
529		530		531	
532		533		534	
535		536		537	
538		539		540	
541		542		543	
544		545		546	
547		548		549	
550		551		552	
553		554		555	
556		557		558	
559		560		561	
562		563		564	
565		566		567	
568		569		570	
571		572		573	
574		575		576	
577		578		579	
580		581		582	
583		584		585	
586		587		588	
589		590		591	
592		593		594	
595		596		597	
598		599		600	
601		602		603	
604		605		606	
607		608		609	
610		611		612	
613		614		615	
616		617		618	
619		620		621	
622		623		624	
625		626		627	
628		629		630	
631		632		633	
634		635		636	
637		638		639	
640		641		642	
643		644		645	
646		647		648	
649		650		651	
652		653		654	
655		656		657	
658		659		660	
661		662		663	
664		665		666	
667		668		669	
670		671		672	
673		674		675	
676		677		678	
679		680		681	
682		683		684	
685		686		687	
688		689		690	
691		692		693	
694		695		696	
697		698		699	
700		701		702	
703		704		705	
706		707		708	
709		710		711	
712		713		714	
715		716		717	
718		719		720	
721		722		723	
724		725		726	
727		728		729	
730		731		732	
733		734		735	
736		737		738	
739		740		741	
742		743		744	
745		746		747	
748		749		750	
751		752		753	
754		755		756	
757		758		759	
760		761		762	
763		764		765	
766		767		768	
769		770		771	
772		773		774	
775		776		777	
778		779		780	
781		782		783	
784		785		786	
787		788		789	
790		791		792	
793		794		795	
796		797		798	
799		800		801	
802		803		804	
805		806		807	
808		809		810	
811		812		813	
814		815		816	
817		818		819	
820		821		822	
823		824		825	
826		827		828	
829		830		831	
832		833		834	
835		836		837	
838		839		840	
841		842		843	
844		845		846	
847		848		849	
850		851		852	
853		854		855	
856		857		858	
859		860		861	
862		863		864	
865		866		867	
868		869		870	
871		872		873	
874		875		876	
877		878		879	
880		881		882	
883		884		885	
886		887		888	
889		890		891	
892		893		894	
895		896		897	
898		899		900	
901		902		903	
904		905		906	
907		908		909	
910		911		912	
913		914		915	
916		917		918	
919		920		921	
922		923		924	
925		926		927	
928		929		930	
931		932		933	
934		935		936	
937		938		939	
940		941		942	
943		944		945	
946		947		948	
949		950		951	
952		953		954	
955		956		957	
958		959		960	
961		962		963	
964		965		966	
967		968		969	

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CROQUIS

1 2 3 4 5 6 7	COTE INTERIOR POR PASADIZO PEATONAL POR PASADIZO VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL VALECON POR LA PLAYA	1 2 3 4 5 6 7	③ ACCESO AL LOTE	1 2 3 4 5 6 7	① ② NÚMERO DE LA ASIGNACIÓN QUE TIENE FRENTE	BARRIO DEL LOTE	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥ ⑦ ⑧ ⑨ ⑩ ⑪ ⑫ ⑬ ⑭ ⑮ ⑯ ⑰ ⑱ ⑲ ⑳ ㉑ ㉒ ㉓ ㉔ ㉕ ㉖ ㉗ ㉘ ㉙ ㉚ ㉛ ㉜ ㉝ ㉞ ㉟ ㊱ ㊲ ㊳ ㊴ ㊵ ㊶ ㊷ ㊸ ㊹ ㊺ ㊻ ㊼ ㊽ ㊾ ㊿	③ ④ ⑤ ⑥
---------------------------------	--	---------------------------------	------------------	---------------------------------	---	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------

1	AGUA POTABLE	1	NO EXISTE
2	AGUA POTABLE	2	NO EXISTE
3	AGUA POTABLE	3	NO EXISTE
4	AGUA POTABLE	4	NO EXISTE
5	AGUA POTABLE	5	NO EXISTE
6	AGUA POTABLE	6	NO EXISTE
7	AGUA POTABLE	7	NO EXISTE
8	AGUA POTABLE	8	NO EXISTE
9	AGUA POTABLE	9	NO EXISTE
10	AGUA POTABLE	10	NO EXISTE
11	AGUA POTABLE	11	NO EXISTE
12	AGUA POTABLE	12	NO EXISTE
13	AGUA POTABLE	13	NO EXISTE
14	AGUA POTABLE	14	NO EXISTE
15	AGUA POTABLE	15	NO EXISTE
16	AGUA POTABLE	16	NO EXISTE
17	AGUA POTABLE	17	NO EXISTE
18	AGUA POTABLE	18	NO EXISTE
19	AGUA POTABLE	19	NO EXISTE
20	AGUA POTABLE	20	NO EXISTE
21	AGUA POTABLE	21	NO EXISTE
22	AGUA POTABLE	22	NO EXISTE
23	AGUA POTABLE	23	NO EXISTE
24	AGUA POTABLE	24	NO EXISTE
25	AGUA POTABLE	25	NO EXISTE
26	AGUA POTABLE	26	NO EXISTE
27	AGUA POTABLE	27	NO EXISTE
28	AGUA POTABLE	28	NO EXISTE
29	AGUA POTABLE	29	NO EXISTE
30	AGUA POTABLE	30	NO EXISTE
31	AGUA POTABLE	31	NO EXISTE
32	AGUA POTABLE	32	NO EXISTE
33	AGUA POTABLE	33	NO EXISTE
34	AGUA POTABLE	34	NO EXISTE
35	AGUA POTABLE	35	NO EXISTE
36	AGUA POTABLE	36	NO EXISTE
37	AGUA POTABLE	37	NO EXISTE
38	AGUA POTABLE	38	NO EXISTE
39	AGUA POTABLE	39	NO EXISTE
40	AGUA POTABLE	40	NO EXISTE
41	AGUA POTABLE	41	NO EXISTE
42	AGUA POTABLE	42	NO EXISTE
43	AGUA POTABLE	43	NO EXISTE
44	AGUA POTABLE	44	NO EXISTE
45	AGUA POTABLE	45	NO EXISTE
46	AGUA POTABLE	46	NO EXISTE
47	AGUA POTABLE	47	NO EXISTE
48	AGUA POTABLE	48	NO EXISTE
49	AGUA POTABLE	49	NO EXISTE
50	AGUA POTABLE	50	NO EXISTE
51	AGUA POTABLE	51	NO EXISTE
52	AGUA POTABLE	52	NO EXISTE
53	AGUA POTABLE	53	NO EXISTE
54	AGUA POTABLE	54	NO EXISTE
55	AGUA POTABLE	55	NO EXISTE
56	AGUA POTABLE	56	NO EXISTE
57	AGUA POTABLE	57	NO EXISTE
58	AGUA POTABLE	58	NO EXISTE
59	AGUA POTABLE	59	NO EXISTE
60	AGUA POTABLE	60	NO EXISTE
61	AGUA POTABLE	61	NO EXISTE
62	AGUA POTABLE	62	NO EXISTE
63	AGUA POTABLE	63	NO EXISTE
64	AGUA POTABLE	64	NO EXISTE
65	AGUA POTABLE	65	NO EXISTE
66	AGUA POTABLE	66	NO EXISTE
67	AGUA POTABLE	67	NO EXISTE
68	AGUA POTABLE	68	NO EXISTE
69	AGUA POTABLE	69	NO EXISTE
70	AGUA POTABLE	70	NO EXISTE
71	AGUA POTABLE	71	NO EXISTE
72	AGUA POTABLE	72	NO EXISTE
73	AGUA POTABLE	73	NO EXISTE
74	AGUA POTABLE	74	NO EXISTE
75	AGUA POTABLE	75	NO EXISTE
76	AGUA POTABLE	76	NO EXISTE
77	AGUA POTABLE	77	NO EXISTE
78	AGUA POTABLE	78	NO EXISTE
79	AGUA POTABLE	79	NO EXISTE
80	AGUA POTABLE	80	NO EXISTE
81	AGUA POTABLE	81	NO EXISTE
82	AGUA POTABLE	82	NO EXISTE
83	AGUA POTABLE	83	NO EXISTE
84	AGUA POTABLE	84	NO EXISTE
85	AGUA POTABLE	85	NO EXISTE
86	AGUA POTABLE	86	NO EXISTE
87	AGUA POTABLE	87	NO EXISTE
88	AGUA POTABLE	88	NO EXISTE
89	AGUA POTABLE	89	NO EXISTE
90	AGUA POTABLE	90	NO EXISTE
91	AGUA POTABLE	91	NO EXISTE
92	AGUA POTABLE	92	NO EXISTE
93	AGUA POTABLE	93	NO EXISTE
94	AGUA POTABLE	94	NO EXISTE
95	AGUA POTABLE	95	NO EXISTE
96	AGUA POTABLE		

[illegible][illegible]

MODO DE PROPIEDAD

☐ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA INDIVISA

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO EN ARRENDAMIENTO

☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

☐ OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA

APellidos

JUDITH ENRIETA VALBUENA LUCAS DE SANCHEZ

NOMBRES

CEDELA DE IDENTIDAD O R.U.C.

1220195045

NOVEDAD

TITULO DE PROPIEDAD

CUBETA

CONDOMINIO

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

ESTRUCTURA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

Elle
05/20/14



1072533

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuantia _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____

2014



COPIA

CODIGO: 2014.13.08.04.P2803

**PARTICION EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE CUOTAS
HEREDITARIAS Y UNIFICACION: OTORGAN LOS HEREDEROS
DE LA SEÑORA MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ.-**

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes catorce de abril del año dos mil catorce, ante mí, Abogada **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores : Doña **JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS**, de estado civil casada, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero uno nueve cinco cero cuatro guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; Don **MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero uno cuatro cinco ocho nueve dos guión uno, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura; Doña **GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS**, de estado civil casado, por sus propios derechos, a quien

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cero cero siete dos cuatro dos guión seis, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura, Don **FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS**, de estado civil soltero, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero tres dos cero nueve uno tres guión dos, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi agregó a esta escritura.- quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la Causante señora **MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la señora Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS Y UNIFICACION**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de Escrituras Públicas a su

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

3

...cargo, sírvase insertar la siguiente PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS Y UNIFICACION, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, los señores JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS Y FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS, quienes comparecen en calidad de herederos de la Causante señora MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, respectivamente; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y capaces como en derecho se requiere.

SEGUNDA : ANTECEDENTES.- a) Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de dos lotes de terrenos UNO.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D", el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer la señora MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, quien a su vez lo adquirió por compra que le hicieron al señor Pedro Loaiza Cedeño y cónyuge, según consta de la Escritura Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Segunda del cantón Manta, el diez de mayo de mil novecientos setenta y siete, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del

1072501
cantón Manta, el nueve de junio de mil novecientos setenta y siete.
Lote de terreno que tiene los siguientes linderos: POR EL
FRENTE: Cinco metros ochenta y ocho centímetros y linderando con
calle pública, parqueadero del cementerio intermedio; POR ATRÁS:
Los mismos cinco metros ochenta y ocho centímetros y linderando
con terrenos de herederos de Julio Lourido, hoy de Ramón Andrés
Catagua; POR UN COSTADO: Diez metros y linderando con calle
pública y linderando con mas terrenos que le restan al señor
Segundo Rivas.- Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO
METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.-

1072531
DOS.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de
la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la
Manzana "D", el mismo que lo adquirieron por el modo de sucesión
por causa de muerte, hecho ocurrido al fallecer la señora MARIA DIDIMA
MACIAS SANCHEZ, quien a su vez lo adquirió por compra que le
hicieran al señor Segundo Rivas Velásquez, según consta de la
Escritura Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Segunda del
cantón Manta, el veintiocho de junio de mil novecientos
ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del cantón Manta, el veintisiete de mayo de mil
novecientos ochenta y tres. Lote de terreno que tiene los
siguientes linderos: POR EL FRENTE: Tres metros cincuenta

centímetros y lindera con calle Flavio Reyes; POR ATRÁS: Los mismos tres metros cincuenta centímetros y liderando con propiedad del señor Hilario Daniel Leiton Leiton; POR EL COSTADO IZQUIERDO: Diez metros y liderando con terrenos del vendedor señor Segundo Lorenzo Rivas Velasquez; y, POR EL COSTADO DERECHO: Los mismos diez metros y liderando con terrenos de la compradora María Didima Macías Sánchez.- Con una superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.- Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil uno se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva de Bienes, realizado en la Notaria cuarta de Manta el catorce de noviembre del dos mil uno.- Con fecha cuatro de febrero del dos mil dos, se encuentra inscrita Compraventa de Derechos y Acciones, donde el señor Tomas Lucas Macías, vende sus Derechos y Acciones, escritura realizada en la Notaria cuarta el veinte de diciembre del dos mil uno.- Con fecha veintitrés de diciembre del dos mil cuatro, se encuentra inscrita escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, donde el señor José Virgilio Valencia Macías, vende sus Derechos y Acciones, escritura realizada en la Notaria cuarta el tres de diciembre del dos mil cuatro.- Con fecha diecinueve de mayo del dos mil nueve, se encuentra inscrita escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, donde los señores Demetrio Salomon, Josue David y Juan Darío Quiroz Valencia, vende

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

1072533

sus Derechos y Acciones, escritura realizada en la Notaria cuarta el cinco de febrero del dos mil dos.- **TERCERA**.- Al producirse el fallecimiento de la señora MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, hecho ocurrido en la ciudad de Manta, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores: JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS y FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos faltantes por derecho personal, del bien dejado por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **CUARTA: UNIFICACION Y PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los señores: JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS y FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS; por sus propios derechos, tienen a bien UNIFICAR los dos lotes de terreno antes descritos y singularizados, que de conformidad a la Autorización de fecha tres de febrero del dos mil catorce, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Manta, forman un solo cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y Avenida veintisiete; POR ATRÁS: Diez metros y propiedad del señor Pedro Rivadeneira; POR EL COSTADO DERECHO: Nueve metros treinta y ocho centímetros y área verde; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Nueve metros treinta y ocho centímetros y propiedad de Rosa Basurto de Catagua.- Superficie total de NOVENTA Y TRES COMA OCHENTA METROS CUADRADOS.- Acto seguido, los comparecientes, en su calidad de herederos por derecho personal de la señora MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, de consuno, amparados en lo que preceptúan los artículos seiscientos cincuenta y cinco y seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE, el cuerpo de terreno que está distribuido de la siguiente forma: A LA SEÑORA JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al CINCUENTA Y SIETE PUNTO TRECE POR CIENTO, del lote descrito en la cláusula segunda, (según consta de las compraventas de Derechos y Acciones, descritos en la Clausula de los antecedentes); al señor MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al catorce punto veintinueve por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda, a la

NOTARIA PUBLICA CUARTA

señora GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS, en calidad de heredera, le corresponde el equivalente al catorce punto veintinueve por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- al señor FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al catorce punto veintinueve por ciento, del lote descrito en la cláusula segunda.- QUINTA: RENUNCIA.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula cuarta, los comparecientes, por sus propios derechos, manifiestan que RENUNCIAN voluntariamente a los Gananciales y a los Derechos y Acciones hereditarios que legalmente les corresponde, a favor de la señora heredera JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, determinado sobre el inmueble unificado y signado como lote uno de la Manzana D, ubicado en la Avenida Flavio Reyes de la parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica en calidad de cuerpo cierto con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y Avenida veintisiete; POR ATRÁS: Diez metros y propiedad del señor Pedro Rivadeneira; POR EL COSTADO DERECHO: Nueve metros treinta y ocho centímetros y área verde; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Nueve metros treinta y ocho centímetros y propiedad de Rosa Basurto de Catagua.- Superficie total de NOVENTA Y TRES COMA OCHENTA METROS CUADRADOS, tal como consta de la autorización No. 651-SM-SMC, otorgada por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta, el tres de febrero del

1072583

febrero del dos mil catorce y que se adjunta como habilitante.- **SEXTA:**

ACEPTACION.- Los comparecientes por sus propios derechos, en sus calidades ya invocadas, aceptan la presente Partición Extrajudicial Y Renuncia de Bienes Hereditarios por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito. **SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, que corresponde por la renuncia.- **OCTAVA: DOMICILIO.-**

Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA : INSCRIPCION.-** Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.-**

Sírvase usted señora Notaria anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo que necesarias sean para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,

minuta que está firmada por el Abogado RISKEE VERA VIVAS, matrícula número : mil setecientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Manabí, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.- *y*



Judith Valencia Macias

JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS
C.C.No.- 130019504-5

Mario Ernesto Valencia Macias

MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS
C.C.No. 130145892-1



Gladys Rosa Valencia Macias

GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS
C.C.No. 130007242-6

Franklin Nicolas Lucas Macias

FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS
C.C.No. 130320913-2



Calup Quintero
LA NOTARIA.-

las

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER

JUEVES 17 DE ABRIL DE 2014

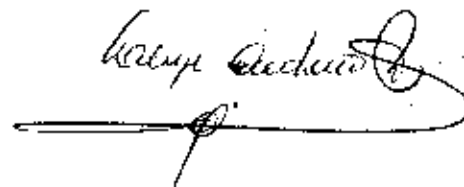
Manabí

AVISO



Según lo dispuesto por la Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, con fecha lunes catorce de abril del 2014, a las 10H30, se comunica al público en general, que en este Despacho Notarial y con fecha catorce de abril del 2014, se ha celebrado la Escritura Pública de PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, signada con el código número 2014.13.08.04.P2803, entre los señores JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS Y FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS, en calidad de hijos y como tal herederos de la causante señora Doña MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, sobre dos lotes descritos de la siguiente manera UNO.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- DOS.- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Participación Extrajudicial y Renuncia de Cuotas hereditarias, en la que los herederos renuncian voluntariamente a favor de la heredera señora JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, el cien por ciento de los dos lotes de terrenos, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en los Arts. 997 y 998 del Código Civil y atento a lo que determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general, la PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del término establecido por la Ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Abril del 2014

RAZON NOTARIAL. - A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos novecientos noventa y siete y novecientos noventa y ocho del Código Civil, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la **PARTICION EXTRAJUDICIAL, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS Y UNIFICACION**, celebrada entre los señores **JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS, MARIO ERNESTO VALENCIA MACIAS, GLADYS ROSA VALENCIA MACIAS Y FRANKLIN NICOLAS LUCAS MACIAS**, en calidad de herederos de la causante señora Doña **MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ**, sobre dos lotes descritos de la siguiente manera **UNO.**- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS.**- Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la parroquia y cantón Manta, signado con el número UNO de la Manzana "D". Con una superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. Al efecto se ha procedido a realizar una Partición Extrajudicial y Renuncia de Gananciales y Cuotas hereditarias, en la que el cónyuge sobreviviente y los herederos renuncian voluntariamente a favor de la heredera señora **JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS**, el cien por ciento de los dos lotes de terrenos, los mismos que se adjudican como cuerpo cierto. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el Diario La Hora de la ciudad de Manta, de fecha 17 de Abril del 2014, página A9 Judicial.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial celebrada en este Despacho Notarial, signada con el número 2014.13.08.04.P2806, de fecha catorce de abril del dos mil catorce.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta 22 de Mayo del 2014.- Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta.- *af*



CIUDADANÍA 130145892-1
VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO
MANABI/MANTA/MANTA
29 AGOSTO 1949
082- 0197 00772 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1949

EQUATORIANA***** E494314292
CASADO JUANA DOMITILA PACHAY ALONZO
SUPERIOR LOCUTOR
VIRGILIO VALENCIA
DIDINA MACIAS
MANTA 28/10/2008
28/10/2020

0486711

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CARNÉ DE DISCAPACIDAD



VALENCIA MACIAS
MARIO ERNESTO
C.I. No.: 1301458921
CARNÉ No.: 15149
DISCAPACIDAD: FISICA
PORCENTAJE: 40%

FIRMA O HUELLA DIGITAL

EL PORTADOR DEL PRESENTE CARNÉ TIENE ACCESO A LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CONVENCIÓN SOBRE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SU PROTOCOLO FACULTATIVO Y BENEFICIOS DETERMINADOS EN LA LEY SOBRE DISCAPACIDADES.

DIRECCIÓN DOMICILIARIA:

MANABIMANTAMANTA
CALLE FLAVIO REYES AV. 27627301

PROVINCIA DE CARNETIZACIÓN:

MANABU 20/12/1996

08 No 0319087

FIRMA AUTORIZADA

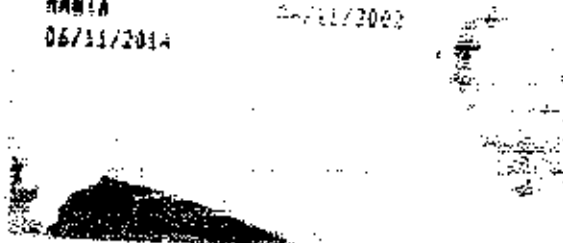
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
099 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
099 - 0227 1301458921
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO
MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA MANTA 1
MANTA PARROQUIA 2006
CANTÓN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA ECUADOR/ECUADOR
 VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA
 MANABI/MANTIA/MANTIA
 70 MAYO 1937
 001- 0041 00243 C
 MANABI/ MANTIA
 MANTIA 1937



Handwritten signature

ECUADOR/ECUADOR 13343+2222
 CASAZO ROQUE YIPU FERRIN SILER
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 VIRGILIO VALENCIA
 DIDINA MACIAS
 MANTIA 06/11/2014
 06/11/2014



069
 039 - 0256 1300072426
 NOMBRE DEL CERTIFICADO CÉDULA
 VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 MANABI PROVINCIA MANTIA 1
 MANABI MUNICIPIO PATROCINA ZONA
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA No. 130320913-2

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS MACIAS
FRANKLIN NICOLAS
LUGAR DE NACIMIENTO
PORTO VIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

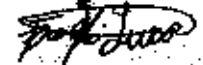


INSTRUCCIÓN BÁSICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MACIAS DIONA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTO VIEJO
2012-02-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-10

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ALBAÑIL

V4444V4444


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

130 320 913 - 2
CÉDULA

LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS
APELLIDOS Y NOMBRES


EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



11356



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11356:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 22 de enero de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1072501000

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes, de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el Número UNO de la Manzana "D", circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, cinco metros ochenta y ocho centímetros y linderando con calle pública, parqueadero del cementerio intermedio. POR ATRÁS: los mismos cinco metros ochenta y ocho centímetros y linderando con terrenos de herederos de Julio Lourido, hoy de Ramón Andrés Catagua. POR UN COSTADO: diez metros y linderando con calle pública y linderando con más terrenos que le restan al Sr. Segundo Rivas. Con una Superficie total de CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS. No encontrándose ningún tipo de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	539 09/06/1977	746
Sentencia	Poseción Efectiva	41 28/11/2001	343
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	336 04/02/2002	2.719
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.833 23/12/2004	14.732
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.425 19/05/2009	23.549

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 4 Compraventa

Inserito el: jueves, 09 de junio de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 746 - Folio Final: 748

Número de Inscripción: 539 Número de Repertorio: 758

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 de mayo de 1977

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno signado con el numero Uno de la manzana D de la Lotizacion Flavio Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad.	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020063	Macias Sanchez Maria Didima Natividad	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000020064	Losiza Cedeño Pedro Gonzalo	Casado	Manta
Vendedor	13-00985171	Santana Parraga Rosa Virginia	Casado	Manta



2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 28 de noviembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 343 - Folio Final: 349

Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.098

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posecion efectiva de los bienes hereditarios sucesorios abintestados dejados por la causante posesion efectiva proindiviso y sin perjuicios de los derechos de terceros a favor de su unica y universal Beneficiaria su hija Sra.

J u d i t h E m e r i t a V a l e n c i a M a c i a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000020063	Macias Sanchez Maria Didima Natividad	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

3 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 04 de febrero de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 2.719 - Folio Final: 2.727

Número de Inscripción: 336 Número de Repertorio: 604

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de diciembre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venta de Derechos y Acciones hereditarios que le corresponden al vendedor sobre el bien inmueble constituido de casa y solar ubicado en la Lotización Flavio Reyes de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02017254	Lucas Macias Tomas Gato	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

4 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 23 de diciembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.732 - Folio Final: 14.741

Número de Inscripción: 2.833 Número de Repertorio: 6.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de diciembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la Sra. Gladys Rosa Valencia Macias es apoderada del Sr. Jose Virgilio Valencia Macias, el vendedor es dueño y copropietario de los derechos y Acciones fincados sobre dos lotes de terrenos que se encuentran contiguos ubicados en la Lotización Flavio Reyes de la parroquia y Canton Manta, el mismo que adquirio por el modo de sucesion por



causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer su madre Didima Macias Sanchez.
 Venta de una accion de los derechos y Acciones sobre los dos lotes de terrenos ubicados en la Lotizacion Flavio
 Reyes de la parroquia y Canton Manta.
 Primer Lote.- signado con el numero Uno de la manzana D, superficie. 58m2
 Segundo Lote.- signado como lote numero uno de la Manzana D, superficie total. Treinta y cinco metros cuadrados

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000020059	Macias Sanchez Didima	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000020058	Valencia Macias Jose Virgilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

5 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 19 de mayo de 2009

Tomo: 39 Folio Inicial: 23.549 - Folio Final: 23.579

Número de Inscripción: 1.425 Número de Repertorio: 2.800

Oficina donde se guarda el original: Notaria Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias. Estos lotes de terreno se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto y en ella se encuentra construida una casa-habitación- quien compra y adquiere para si los derechos y Acciones hereditarios que les corresponden a los vendedores fincados sobre el bien inmueble constituido de casa y solar ubicado en la Lotizacion Flavio Reyes de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000025711	Macias Sanchez Maria Didima	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000025710	Valencia Macias Blanca Margarita	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado	Manta
Vendedor	13-03316507	Quiroz Valencia Demetrio Salomon	Casado	Manta
Vendedor	13-03180614	Quiroz Valencia Josue David	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000025134	Quiroz Valencia Juan Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870
Sentencia	41	28-nov-2001	343	349



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:19:35 del viernes, 28 de febrero de 2014

A petición de: Sra. Nela Martínez Palma

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
I31136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



11358



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 11358:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de enero de 2009*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1072531000

LINDEROS REGISTRALES:

un lote de terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes de la Parroquia y Cantón Manta, signado con el No. 1 de la Mz. "D", con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, tres metros cincuenta centímetros y lindera con calle Flavio Reyes, ATRÁS, los mismos tres metros cincuenta centímetros y linderando con propiedad del Sr. Hilario Daniel Leitón Leitón, por el COSTADO IZQUIERDO, diez metros y linderando con terrenos del vendedor Sr. Segundo Lorenzo Rivas Velásquez, y por el COSTADO DERECHO, los mismos diez metros y linderando con terrenos de la compradora Sra. María Didima Macías Sánchez. Con una Superficie total de TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. No encontrándose ningún

t i p o d e G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	532 27/05/1983	869
Sentencia	Posesión Efectiva	41 28/11/2001	343
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	336 04/02/2002	2.719
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	2.833 23/12/2004	14.732
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.425 19/05/2009	23.549

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: *viernes, 27 de mayo de 1983*
Tomo: 1 Folio Inicial: 869 - Folio Final: 870
Número de Inscripción: 532 Número de Repertorio: 854
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 28 de junio de 1982*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de Terreno ubicado en la Lotización Flavio Reyes perteneciente a la parroquia y Cantón Manta signado con el número uno de la manzana D de la Lotización Flavio Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020063	Macías Sánchez María Didima	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000020068	Rivas Velásquez Segundo Lorenzo	(Ninguno)	Manta



29 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: miércoles, 28 de noviembre de 2001
 Tomo: 1 Folio Inicial: 343 - Folio Final: 349
 Número de Inscripción: 41 Número de Repertorio: 6.098
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de noviembre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Posecion efectiva de los bienes hereditarios sucesorios abintestados dejados por la causante posesion efectiva proindiviso y sin perjuicios de los derechos de terceros a favor de su unica y universal Beneficiaria su hija Sra.

J u d i t h E m e r i t a V a l e n c i a M a c i a s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Causante	80-0000000020063	Macias Sanchez Maria Didima Natividad	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

3 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: lunes, 04 de febrero de 2002
 Tomo: 1 Folio Inicial: 2.719 - Folio Final: 2.727
 Número de Inscripción: 336 Número de Repertorio: 604
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de diciembre de 2001
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Venta de Derechos y Acciones hereditarios que le corresponden al vendedor sobre el bien inmueble constituido de casa y solar ubicado en la Lotizacion Flavio Reyes de la parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02017254	Lucas Macias Tomas Gato	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

4 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 23 de diciembre de 2004
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.732 - Folio Final: 14.741
 Número de Inscripción: 2.833 Número de Repertorio: 6.055
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 de diciembre de 2004
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

la Sra. Gladys Rosa Valencia Macias es apoderada del Sr. Jose Virgilio Valencia Macias, el vendedor es dueño y copropietario de los derechos y Acciones fincados sobre dos lotes de terrenos que se encuentran contiguos ubicados en la Lotizacion Flavio Reyes de la parroquia y Canton Manta, el mismo que adquirio por el modo de sucesion por



causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer su madre Didima Macias Sanchez.
 Venta de una accion de los derechos y Acciones sobre los dos lotes de terrenos ubicados en la Lotizacion Flavio Reyes de la parroquia y Canton Manta.
 Primer Lote.- signado con el numero Uno de la manzana D, superficie. 58m2
 Segundo Lote.- signado como lote numero uno de la Manzana D, superficie total. Treinta y cinco metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000020059	Macias Sanchez Didima	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000020058	Valencia Macias Jose Virgilio	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870

5 / 4 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: martes, 19 de mayo de 2009

Tomo: 39 Folio Inicial: 23.549 - Folio Final: 23.579

Número de Inscripción: 1.425 Número de Repertorio: 2.880

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 de febrero de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones Hereditarias. Estos lotes de terreno se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto y en ella se encuentra construida una casa-habitación- quien compra y adquiere para si los derechos y Acciones hereditarias que les corresponden a los vendedores fincados sobre el bien inmueble constituido de casa y solar ubicado en la Lotizacion Flavio Reyes de la Parroquia y Canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000025711	Macias Sanchez Maria Didima	(Ninguno)	Manta
Causante	80-000000025710	Valencia Macias Blanca Margarita	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000006955	Valencia Macias Judith Emerita	Casado	Manta
Vendedor	13-03316507	Quiroz Valencia Demetrio Salomon	Casado	Manta
Vendedor	13-03180614	Quiroz Valencia Josue David	Casado	Manta
Vendedor	80-000000025134	Quiroz Valencia Juan Dario	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	539	09-jun-1977	746	748
Compra Venta	532	27-may-1983	869	870
Sentencia	41	28-nov-2001	343	349



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	4		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al presente certificado.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:14:17 del viernes, 28 de febrero de 2014

A petición de: Sra. Nelia Martínez Horta

Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez
131136755-9

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 651-SM-SMC, trámite # 8448 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 057-DPUM-JVC-2014 e informe #020 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura de Unificación - Partición Extrajudicial a la señora **JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS** sobre un inmueble unificado y signado como Lote 1 de la Mz. D ubicado en la Avenida Flavio Reyes de la Parroquia Manta, Cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes de la causante Maria Didima Natividad Macias Sanchez, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 10,00m – Avenida 27

Por Atrás: 10,00m – Propiedad del Sr. Pedro Rivadeneira

Por el Costado Derecho: 9,38m – Área Verde

Por el Costado Izquierdo: 9,38m – Propiedad de Rosa Basurto de Catagua

Área Total: 93,80m²

Manta, febrero 03 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAP



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Janeth Cedeño





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

0003207

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA/VALENCIA
M2-D LT.1 LOT. FLAVIO REYES AVE 26

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MANEJO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

10/04/2014 10:28:19

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.-25

Nº 0090623

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS SANCHEZ MARIA DEDINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ¹⁸ de ^{febrero} ¹⁴ de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
1072531000 LT. 1 MZ-D LOT. FLAVIO REYES
Manta, diez y ocho de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Garcia



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD-1-25

Nº 0090622

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MACIAS SANCHEZ MARTA DIDUMA
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 18 de febrero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1072501000 MZ-D ET. 1 LOT. FLAVIO REYES AV. 26
Manta, diez y ocho de febrero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
M. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111094

No. Certificación: 111094

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20310

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-25-01-000

Ubicado en: MZ-D LT. 1 LOT. FLAVIO REYES AV. 26

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 58,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300195045 JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS

1300166558 MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19404,00
CONSTRUCCIÓN:	30236,98
	49640,98

Son: CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bando 2014-2015".

Arq. Daniel Peña Sotomayor

Director de Avalúos, Catastros y Registros



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0111093

No. Certificación: 111093

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 10 de marzo de 2014

No. Electrónico: 20308

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-07-25-31-000

Ubicado en: LT. 1 MZ-D LOT. FLAVIO REYES

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 35,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300195045	JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS
1300166558	MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	11550,00
CONSTRUCCIÓN:	13584,61
	25134,61

Son: VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 28 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el periodo 2014-2015".

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 10/03/2014 9:53:17



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1.25

Nº 0063101

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a JUDITH EMERITA VALENCIA MACÍAS Y MARIA DIDIMA MACÍAS SANCHEZ
ubicada en LOTE 1 MZ-D LOT: FLAVIO REYES AV. 26
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$49640.98 CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 98/100 DOLARES asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

Manta, 11 de DE del 20 MARZO 2014

Ing. Erika Pazmiño

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0063100

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste COLAR Y CONSTRUCCION
pertenciente a JUDITH EMERITA VALENCIA MACIAS Y MARIA DIDIMA MACIAS SANCHEZ
ubicada LOTE 1 MZ-D LOT. FLAVIO REYES
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de 525134.61 VEINTE Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 61/100 DOLARES la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

AFIGUEROA

Manta,



del 20

11 DE MARZO

2014

Ing. Erika Pazmiño

Erika Pazmiño
Directora Financiera Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



UNIFICACIÓN – PARTICION EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 651-SM-SMC, tramite # 8448 -I

1.- UNIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano en atención al Oficio No. 057-DPUM-JVC-2014; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #020 autoriza la Unificación de dos (2) lotes de terreno, previa la Partición Extrajudicial de la propiedad de **HRDOS. MARIA DIDIMA NATIVIDAD MACIAS SANCHEZ**, ubicados en la Avenida Flavio Reyes de la Parroquia Manta del Cantón Manta, los mismos, conforme escritura describen las siguientes características:

PRIMER LOTE: Lote 1 de la Mz. D/ 58,80m². / Clave Catastral No. 1072501000 / (Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 10 de mayo de 1977, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 09 de junio de 1977);

Por el Frente: 5,88m - Calle pública, parqueadero del cementerio intermedio.

Por Atrás: 5,88m - Terrenos de herederos de Julio Lourido, hoy de Ramón Andrés Catagua.

Por un Costado: 10,00m - Calle pública.

Por el Otro Costado: 10,00m - Más terrenos que le restan al Sr. Segundo Rivas.

SEGUNDO LOTE: Lote 1 de la Mz. D/ 35,00m². / Clave Catastral No. 1072531000 / (Escritura autorizada en la Notaría Segunda de Manta el 28 de junio de 1982, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 27 de mayo de 1983);

Por el Frente: 3,50m - Calle Flavio Reyes

Por Atrás: 3,50m - Propiedad del Sr. Hilario Daniel Leiton.

Por el Costado Derecho: 10,00m - Terrenos de la compradora Sra. Maria Didima Macias Sanchez

Por el Costado Izquierdo: 10,00m - Terrenos del vendedor Sr. Segundo Lorenzo Rivas Velásquez

MEDIDAS y LINDEROS DE LOS DOS (2) LOTES DE TERRENO UNIFICADOS PROPIEDAD DE HRDOS. MARIA DIDIMA NATIVIDAD MACIAS SANCHEZ: 93,80m².

Por el Frente: 10,00m - Avenida 27

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Pedro Rivadeneira

Por el Costado Derecho: 9,38m - Área Verde

Por el Costado Izquierdo: 9,38m - Propiedad de Rosa Basurto de Catagua

2.- PARTICION EXTRAJUDICIAL

DE LAS AREAS ANTES ENUNCIADAS SE HAN REALIZADO LAS MISMAS VENTAS DE DERECHOS Y ACCIONES HEREDITARIAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios que otorga el Sr. Tomas Galo Lucas Macias autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 20 de diciembre de 2001 e inscrita el 04 de febrero de 2002.

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios que otorga el Sr. Jose Virgilio Valencia Macias autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 03 de diciembre de 2004 e inscrita el 23 de diciembre de 2004.

Compraventa de Derechos y Acciones hereditarios que otorgan los señores Demeirio Salomon Quiroz Valencia, Josue David Quiroz Valencia y Juan Dario Quiroz Valencia autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 05 de febrero de 2002 e inscrita el 19 de mayo de 2009.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Según las compraventas de Derechos y Acciones antes enunciadas y la Posesión Efectiva pro indivisa No. 207 de los bienes dejados por la causante Maria Didima Natividad Macias Sanchez, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 14 de noviembre de 2001 e inscrita el 28 de noviembre de 2001) Área de terreno unificada de 93,80m². Equivalente al 100%):

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



En atención a Ruta de Documento No. 651-SM-SMC, trámite # 8448 -2

VALENCIA MACIAS JUDITH EMERITA (hija heredera) equivalente a 57,13%.
VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO (hija heredera) equivalente a 14,29%.
VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA (hija heredera) equivalente a 14,29%.
LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS (hija heredera) equivalente a 14,29%.

La Unificación - Partición Extrajudicial - Compraventa debe realizarse en un porcentaje del 57,13% para la señora Judith Emerita Valencia Macias misma que adquirió Derechos y Acciones del inmueble anteriormente a la Partición Extrajudicial mediante compraventas inscritas que hicieron a los demás herederos como se indica en líneas anteriores; y el 14,29% por igual para los demás hermanos Mario Ernesto Valencia Macias, Gladys Rosa Valencia Macias y Franklin Nicolas Lucas Macias, todos en calidad de herederos de la causante Maria Didima Natividad Macias Sanchez. Totalidad de la propiedad unificada en calidad de cuerpo cierto a adjudicarse a favor de la heredera Judith Emerita Valencia Macias, misma que posee las medidas y linderos antes indicados y que son las siguientes:

Por el Frente: 10,00m - Avenida 27

Por Atrás: 10,00m - Propiedad del Sr. Pedro Rivadeneira

Por el Costado Derecho: 9,38m - Área Verde

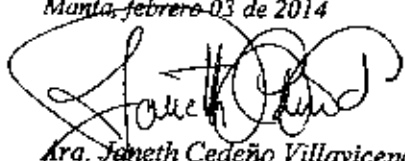
Por el Costado Izquierdo: 9,38m - Propiedad de Rosa Basurto de Catagua

Área: 93,80m

AREA SOBRANTE:

Ninguna

Manta, febrero 03 de 2014


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

C.A.P.U.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI
RESOLUCIÓN N° 113082013RATN001335

Portoviejo, a 28 de octubre de 2013

ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN
TRAMITE N°: 113082013011616
CONTRIBUYENTE: HEREDEROS DE LA SRA. MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA NATIVIDAD

1.- Que, el Art. 9 de la Ley N° 041, que crea el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial N° 206 del 2 de diciembre de 1997, expresa que los Directores Regionales ejercer dentro de su respectiva jurisdicción, las funciones que el Código Tributario asigna al Director General, con excepción de absolución de consultas y recursos de revisión, así mismo los Artículos 69 y 103 literal 5) del Código Tributario, determinan que es un deber de la Administración expedir Resolución motivada en el tiempo que corresponda, en las peticiones, reclamos, recursos o consultas que presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de la Administración.

2.- Que, los señores VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO, C.C. 130145892-1; VALENCIA MACIAS JUDITH EMERITA, C.C. 130019504-5; VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA, C.C. 130007242-6; LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS, C.C. 130320913-2; mediante solicitud dirigida al Servicio de Rentas Internas con fecha 28 de octubre de 2013, signado con el trámite N° 113082013011616, solicitan se les conceda la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre la Herencia dejada por la señora MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA NATIVIDAD, fallecida el 17 de diciembre de 1992, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Código Tributario (10 fojas que forman el expediente).

3.- Que el artículo 55 del Código Tributario, establece que: "La acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales, prescribirá en el plazo de cinco años, contados desde la fecha en que fueron exigibles; y, en siete años, desde aquella en que debió presentarse la correspondiente declaración, si ésta resultare incompleta o si no se la hubiera presentado.

4.- Que el artículo 55 del Código Tributario inciso final establece que la prescripción debe ser alegada expresamente por quien pretende beneficiarse de ella, el Juez o Autoridad Administrativa no podrá declararla de oficio.

5.- Que el Art. 88 del Código Tributario; dispone las formas de determinación de la obligación tributaria, y estas pueden ser efectuadas: Por declaración del sujeto pasivo, por actuación de la administración, o de modo mixto.

6.- Que el Art. 94 del Código Tributario, establece que "La facultad de la administración para determinar la obligación tributaria, caduca sin que se requiera pronunciamiento previo, en seis años, contados desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración, respecto de los mismos tributos, cuando no se hubieren declarado en todo o en parte".

7.- Que, el primer inciso del artículo 72 del Reglamento para la Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno vigente a la fecha de fallecimiento de la señora MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA NATIVIDAD, disponía que los herederos y legatarios declararían y pagarían el Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones en el formulario señalado para el efecto por la Administración Tributaria, hasta dentro de los 180 días posteriores a la fecha en que se configuró el hecho imponible, según las normas precedentes.

8.- Que revisada la documentación presentada por los señores VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO, C.C. 130145892-1; VALENCIA MACIAS JUDITH EMERITA, C.C. 130019504-5; VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA, C.C. 130007242-6; LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS, C.C. 130320913-2; se establece que ha excedido el plazo de prescripción consignado en el artículo 55 del Código Tributario para ejercer la acción de cobro del Impuesto a la Renta sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubieren causado los bienes dejados por el contribuyente; y habiendo manifestado expresamente sus herederos que no pueden establecer si existe o no un crédito tributario a favor del fisco, y considerando que la Administración Tributaria no puede determinarlo. Al alegar los herederos del causante la prescripción de cobro de créditos tributarios y habiendo transcurrido más de siete años, es procedente declarar la prescripción.

De conformidad con las normas legales vigentes la Administración Tributaria.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar lo solicitado por los señores VALENCIA MACIAS MARIO ERNESTO, C.C. 130145892-1; VALENCIA MACIAS JUDITH EMERITA, C.C. 130019504-5; VALENCIA MACIAS GLADYS ROSA, C.C. 130007242-6; LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS, C.C. 130320913-2; y proceder a declarar con lugar la prescripción de la acción de cobro del Impuesto sobre Herencias, Legados y Donaciones que hubiere causado los bienes dejados por la señora MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA NATIVIDAD y que les corresponde en calidad de herederos, en base a lo expuesto en los considerando que anteceden esta Resolución.
- 2.- Indicar a los solicitantes que la prescripción concedida en esta Resolución, se refiere exclusivamente a la cuota que les corresponde en calidad de herederos de la señora MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA NATIVIDAD, no beneficiando a quienes no la hayan solicitado de acuerdo con el último inciso del artículo 55 del Código Tributario.
- 3.- Cabe señalar que el presente documento no acredita la calidad de herederos, sino la acción de cobro en vista de que ha operado la prescripción.
- 4.- Notificar con el contenido de la presente Resolución al Sr. QUIJANO CEDEÑO FELIPE, C.C. 130866089-1, para que se le notifique en la ciudad: MANTA; Calle Principal: FLAVIO REYES; Número: S/N; Intersección: AVENIDA 26; Referencia: ENTRANDO POR EL COMEPRECIOS. Teléfono: 2610044. Celular: 0992542998. Correo electrónico: fegui125@hotmail.com.

Comuníquese.

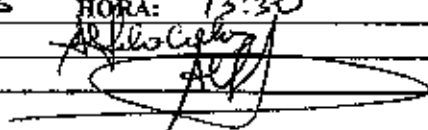
Dado en Portoviejo, a 25 NOV 2013

Proveyó y firmó el Oficio que antecede el Econ. Fernando Mejía Lour, DIRECTOR REGIONAL MANABI DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, mediante Resolución No.NAC-DNRRSGE12-00602-A en la ciudad de Portoviejo.

Lo certifico, a 25 NOV 2013


Ing. Jorge Parraga Acosta
SECRETARIO REGIONAL MANABI
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE MANABI SECRETARIA REGIONAL MANABI NOTIFICACION DEL DOCUMENTO:	
MODALIDAD:	Barter
LUGAR:	Portoviejo
FECHA:	27-NOV-2013
HORA:	13:30
NOMBRE DEL NOTIFICADOR:	Alfonso Cely
FIRMA DEL NOTIFICADOR:	

En Moaña, provincia de Galicia, hoy día dieciséis de Diciembre de mil novecientos veintea y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: María Juiliana Batiniada Noaia
Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 7

Nombres y Apellidos del padre: Segundo Noaia
Nombres y Apellidos de la madre: María Noaia
Lugar del fallecimiento: Moaña Fecha: dieciséis de mil novecientos veintea y dos El Cón
de Galicia

breviviente se llama: Dr. Angel Vela Fleitas
Causa de la muerte: Diabetes
Solicitó esta inscripción: Angel Rafael Santana Santana
de Identidad Nº 130058109-5 domiciliad.º en Moaña

OBSERVACIONES:

Exhibida de la fallecida A 1300166555-8

FIRMAS: Gerardo García Rodríguez
Gerardo García Rodríguez
Gerardo García Rodríguez



10. 792
Materia
Química
Materia
Química
Materia
Química

[illegible]

En Montevideo
Nuestro a la Sra. de la Toba
de Calle Barrantes Provincia de Montevideo
de profesión Abogado años de edad, de estado casado
el Sr. Juan A. vecino de Calle Sur N.º 107 compareció
Ante mí Distinguido Jefe de Mil Novicio
de Montevideo el día 19 de Mayo de 1911

y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]

Manuel Delgado L.

[Signature]

En el día de ... a ... de mil novecientos ...
Yo, el infrascrito, Jefe de Reg.
de ... provincia de ... compareció
de ... años de edad, de estado ...
de profesión ... vecino de ... y declara que en ...
el ... de ... a los ... de la ...
nacido una niña, que es hija legítima de ...
años de edad, de estado ... de profesión ...
de ... y de ... de ...
de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
a quien se le ha puesto el nombre de ...
Declaró, además, que ha presentado su hijo al ...
de acuerdo con el ... de ...
Leído esta acta, la firmaron conmigo, declarante, testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

[Signature]

Virgilio Valencia

[Signature]

En el día de ... a ... de mil novecientos ...
Yo, el infrascrito, Jefe de Reg.
de ... provincia de ... compareció
a la ... de la ...
provincia de ...

Agustino Paz Arturo Pico Agustino Paz

En Singapur, a veintiseis de marzo de mil novecientos veinte
a las dos y de la tarde. Ante mí Agustino Paz Jefe de Reg.
del cantón provincia de Siam, compareció Jorgilio Valencia
de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española
de profesión carpintero, vecino de este cantón, y declara: Que en la ciudad de la
el práctico del puerto a las tres de la tarde
nació una niña, que es hija legítima del declarante de profesión
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española, de veintinueve años
de estado soltero, y de Andrés de profesión doméstico
de estado soltero, de nacionalidad española, de profesión doméstico
años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española, de veintinueve años
a quien se le ha puesto el nombre de Jordillo Valencia Morales
Declaró, además,

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos

Agustino Paz Jorgilio Valencia Agustino Paz
y el infrascrito Secretario que certifica.

En Singapur, a veintiseis de marzo de mil novecientos veinte
a las dos y de la tarde. Ante mí Agustino Paz Jefe de Reg.
del cantón provincia de Siam, compareció Jorgilio Valencia
de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de nacionalidad española



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESTADO CIVIL
Mantente en y con el Ecuador
ESTADO CIVIL

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

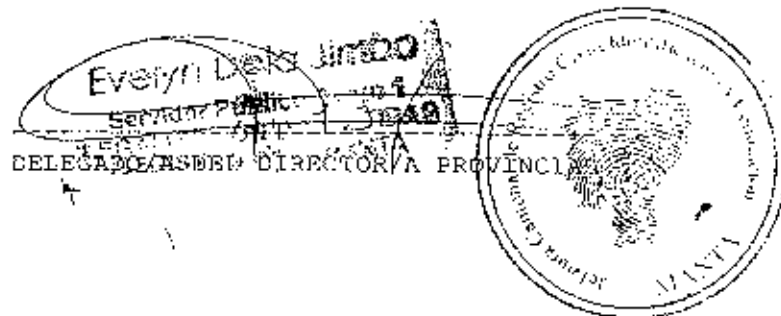
PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1959 Tomo 3- Pagina 65, Acta 1094 ; consta
la inscripcion de: LUCAS MACIAS FRANKLIN NICOLAS

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el DIEZ ***** de SEPTIEMBRE de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAINUEVE ;HIJO de: SEGUNDO LUCAS
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: DIDIMA MACIAS
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 9 de JULIO *** del 2013.

Cedula: 130320913-2



Provincia de Manabí

Dirección Provincial de Registro Civil, Identificación y Cedulación

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO

☐ COPIA CERTIFICADA

☐ DOCUMENTO SOLICITUD



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0028081

102
IMPUESTO PREDIAL - 2013

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : MACIAS SANCHEZ MARIA DIDIMA D SR
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 26 CALLE F. REYES
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL \$ 43,043.35
AVALUO PROPIEDAD: 26 CALLE F. REYES,
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA L
CAJA: 31/10/2013 12:33:01
FECHA DE PAGO:



IMPUESTO PREDIAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
INTERESES		0.00
DESCUENTO		-3.23
EMISION		0.00
TERCERA EDAD	TOTAL A PAGAR	\$ 3.23

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

ESTAS ²⁸ FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MÍ
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

...ADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
...ANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME
...TE OFICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMERA
TESTIMONIO ENTREGADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES
DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.- ESCRITURA NUMERO.
2014.13.02.04.F2803.- DOY FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Charta
Montecristal